

## CICLISTAS en IRUN

- 1) ZONAS 30: Qué son, para qué y cuáles son esas zonas/calles.
- 2) Soy ciclista... quiero ir por el BIDEGORRI. ¿dónde están? ¿qué recorrido hacen? ¿están enlazados?
- 3) Si el bidegorri se termina, ¿por dónde tengo que ir hasta llegar al siguiente bidegorri? ...ACERA ó CARRETERA ¿Tengo que ir por la carretera obligatoriamente? ¿Todo el mundo está obligado a ir por la carretera cuando circula en bicicleta o es a partir de cierta edad? ...¿Puedo circular por la acera?
- 4) EQUIPOS ¿Con qué tengo que ir equipado? Casco, luces, timbre, ropa reflectante, etc. ¿Son obligatorios? ¿cuándo/dónde?
- 5) ¿Por dónde tengo que ir para ir a HENDAIA – HONDARRIBIA sin ser multado?
- 6) Patinetes, monopatin,... ¿Cuál es la normativa para ellos? ¿Pueden ir por la acera? ¿Tienen que ir también por carretera?
- 7) ¿La nueva normativa de movilidad afecta sólo a Irún o se puede extender a otros municipios?
- 8) SANCIONES – MULTAS

# CICLISTAS en IRUN

## 1) ZONAS 30: Qué son, para qué y cuáles son esas zonas/calles.

Se trata de Áreas 30.

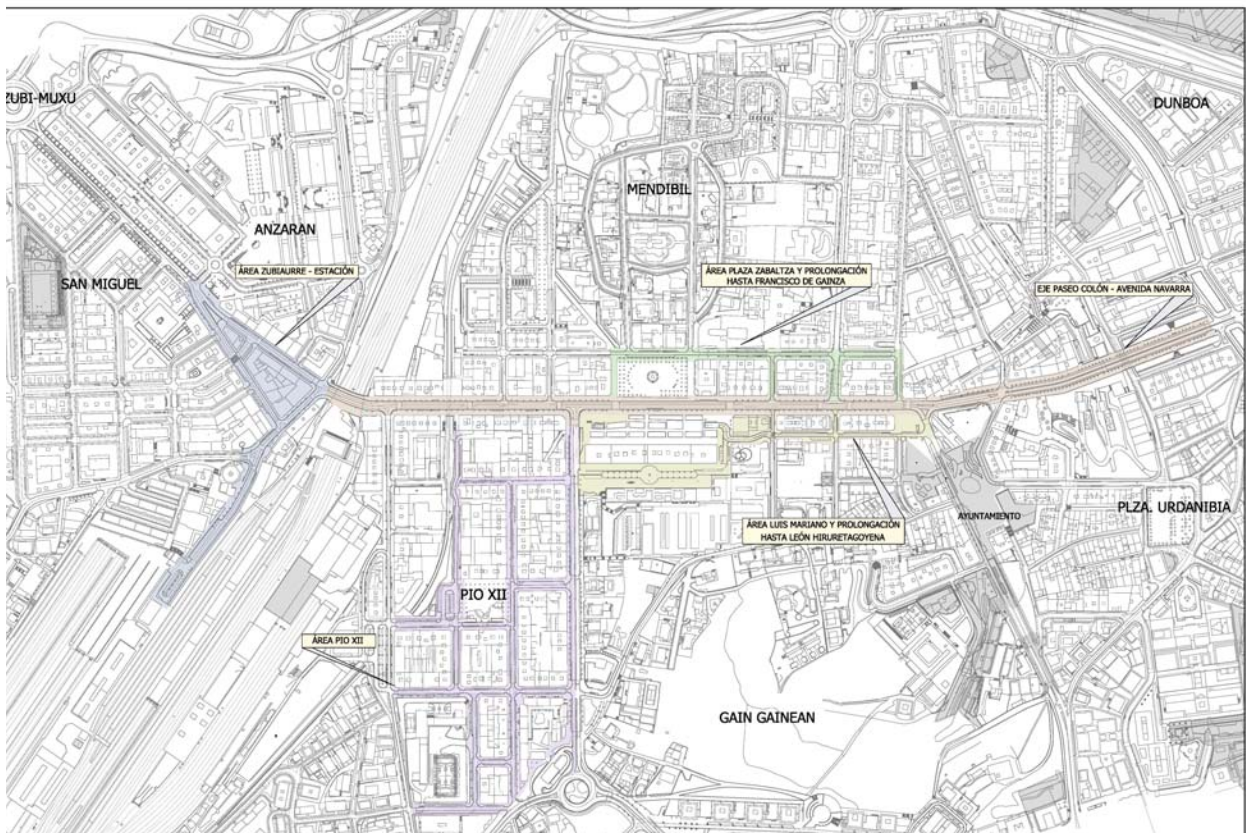
En ellas la velocidad de circulación se limita a 30 km/h. Se consigue así calmar el tráfico e integrar la bicicleta como un modo de transporte más dentro de la vía urbana, con un triple objetivo:

Medioambiental: se reduce la contaminación atmosférica y acústica

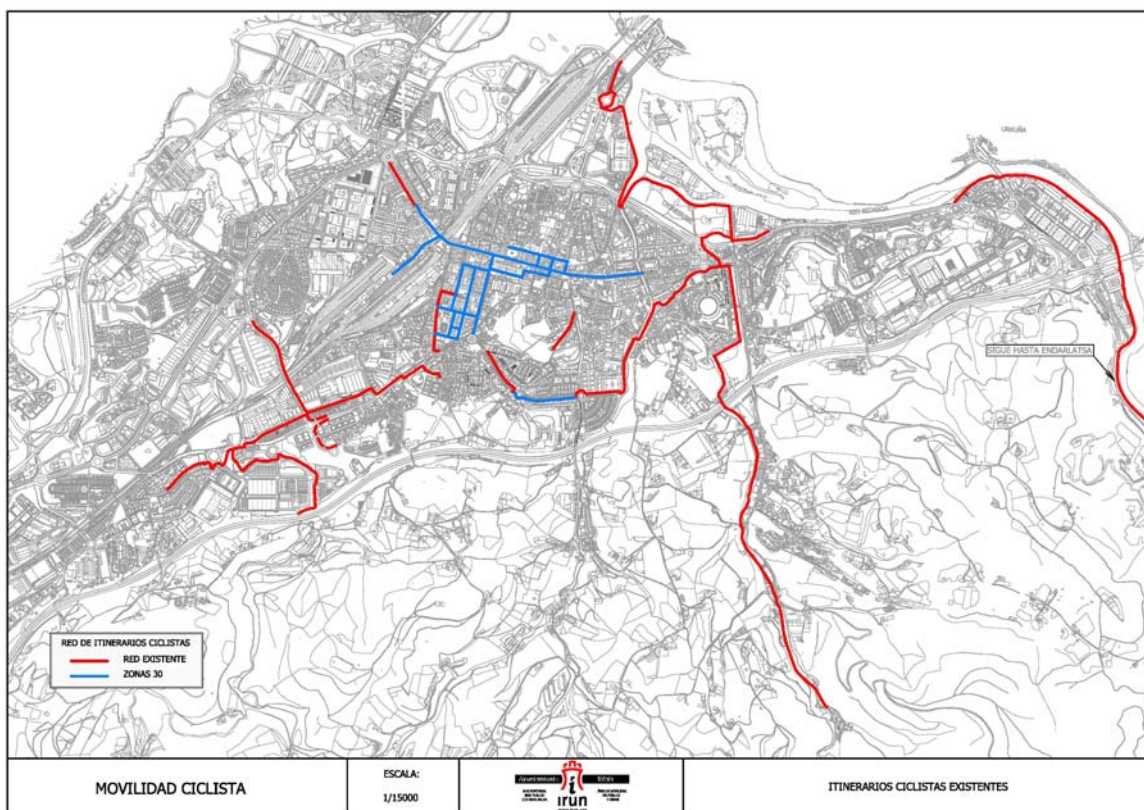
De salud: aumenta la movilidad a pie y en bicicleta, contribuye al bienestar y la socialización

De seguridad: Se reduce el número y gravedad de los accidentes

Plano de Áreas 30 o calles por las que poder circular en bici.



2) Soy ciclista... quiero ir por el BIDEGORRI. ¿Dónde están? ¿Qué recorrido hacen? ¿Están enlazados? Ver plano adjunto



3) Si el bidegorri se termina, ¿por dónde tengo que ir hasta llegar al siguiente bidegorri? ...ACERA ó CARRETERA ¿Tengo que ir por la carretera obligatoriamente? ¿Todo el mundo está obligado a ir por la carretera cuando circula en bicicleta o es a partir de cierta edad? ...¿Puedo circular por la acera?

Si no hay carril bici segregado (separado del resto del tráfico), se debe ir por la calzada. **NO se puede circular por las aceras**

Solo las/os NIÑAS/OS podrán ir por la acera y SIEMPRE a la velocidad del peatón.

Artículos de la ordenanza en los que se refleja esta prohibición:

□ **ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS-**

■ **TÍTULO IV- CAPÍTULO II USOS PROHIBIDOS-Artículo 10**

*Los patines, monopatines, patinetes, bicicletas o triciclos de niños y similares, ayudados o no de motor, podrán circular por aceras, andenes y paseos, adecuando su velocidad a la normal de un peatón y estarán sometidas a las normas establecidas para éstos en la presente Ordenanza.*

■ **TÍTULO IX- CAPÍTULO IX BICICLETAS-Artículo 58**

1. Las bicicletas podrán circular por las aceras, andenes y paseos, si tienen un carril especialmente reservado a esta finalidad, pero los peatones gozarán de preferencia de paso .  
2. Si no circulan por los carriles reservados a bicicletas, lo harán por la calzada, ....  
4. En los parques públicos y zonas de peatones, lo harán por los caminos señalizados. Si no hay, no excederán en su velocidad de la normal de un peatón. En cualquier caso, éstos gozarán de preferencia.

**4) EQUIPOS ¿Con qué tengo que ir equipado? Casco, luces, timbre, ropa reflectante, etc. ¿Son obligatorios? ¿cuándo/dónde?**

CASCO: En carreteras urbanas NO es obligatorio, pero se recomienda

**En carreteras interurbanas, Sí es obligatorio**

LUCES: Obligatorias: Luz delantera blanca y piloto trasero

Recomendado: reforzar los medios para que te vean: prendas reflectantes, timbres,...

**5) ¿Por dónde tengo que ir para ir a HENDAIA – HONDARRIBIA sin ser multado?**

Por los carriles bici segregados(separados del resto del tráfico) y donde no los haya, por la calzada.. **NO se puede circular por las aceras**

Solo las/os NIÑAS/OS podrán ir por la acera y SIEMPRE a la velocidad del peatón.

6) Patinetes, monopatín,... ¿Cuál es la normativa para ellos? ¿Pueden ir por la acera? ¿Tienen que ir también por carretera?

Podrán circular por aceras, andenes y paseos, si adecuan su velocidad a la normal de un peatón

7) ¿La nueva normativa de movilidad afecta sólo a Irun o se puede extender a otros municipios?

No hay una nueva normativa de movilidad, estas normas ya figuraban en la ordenanza de circulación de peatones y vehículos vigente.

8) SANCIONES – MULTAS

Estamos preparando la información. En breve actualizaremos

## Dípticos por las aceras NO



twitter

